



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CARTAGENA
RAD. 13001-31-10-001-2020-00040-00

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., DOS (2) DE DICIEMBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN: 13-001-31-10-001-2020-00040-00
PROCESO: SUCESION - INVENTARIO Y AVALUOS
DEMANDANTE: SATURNERY MARTELO RAMOS
CAUSANTE: OBELISA GONZALEZ RAMOS
SALA DE AUDIENCIAS VIRTUAL
PLATAFORMA: MICROSOFT TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 2 DE DICIEMBRE DE 2021 H. 09:00 A.M.

INTERVINIENTES

JUEZ: NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
DEMANDANTE: SATURNERY MARTELO RAMOS
APODERADO DEMANDANTE: ERICKSON LOPEZ VANEGAS

INICIADA LA AUDIENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA PARTE DEMANDANTE Y A SU APODERADO JUDICIAL, PARA QUE PROCEDAN A MANIFESTAR SUS GENERALIDADES DE LEY.

DE IGUAL MANERA, SE EXHORTO A DICHO APODERADO, A FIN DE QUE SE SIRVIERA PRESENTAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES DE LA MASA SUCERAL QUE SE PRETENDE LIQUIDAR, A LO QUE AQUEL PROCEDE CON EL ENVIO POR ESCRITO DEL MENCIONADO INVENTARIO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

A PARTIR DE LO ANTERIOR Y REVISADO EL INVENTARIO Y AVALUOS, Y EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 501 y 507 DEL C.G. DEL P., EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA,

RESUELVE

1. IMPARTIR **APROBACIÓN** AL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA SUCESORAL QUE AQUÍ SE LIQUIDA, PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE, EN EL QUE SE RELACIONA UN CRÉDITO CONTENIDO EN UNA PROMESA DE CONTRATO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2014 POR LA CAUSANTE OBELISA GONZALEZ RAMOS, LA SOCIEDAD CEFRACO S.A. y EL SEÑOR LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-97286.
2. **DECRETAR** LA PARTICION DEL BIEN INVENTARIADO.
3. **DESIGNAR** COMO PARTIDOR AL ABOGADO ERICKSON LOPEZ VANEGAS, QUIEN CUENTA CON EL TERMINO DE **DIEZ (10)** DIAS PARA PRESENTAR EL TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION, A EFECTOS DE QUE EL DESPACHO EMITA SENTENCIA.
4. POR SECRETARIA OFÍCIESE A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, A EFECTOS DE INFORMAR LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCESO Y EL AVALÚO DEL BIEN INVENTARIADO PARA QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA LEY, SE SIRVA PRONUNCIARSE O HACERSE PARTE AL INTERIOR DEL PRESENTE SUCESORIO.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LAS PARTES, A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN FRENTE A LO DECIDIO, A LO QUE EXPRESARON ESTAR CONFORMES.

SIENDO LAS 10:15 A.M., DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021, SE DA POR TERMINADA LA AUDIENCIA ORAL.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA